

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00308 00

El Despacho se abstiene de decretar la medida de embargo que antecede respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20225934, toda vez que en la anotación 6 de dicho documento obra inscrito patrimonio de familia, es decir que el citado bien es inembargable. Téngase en cuenta que todas las medidas cautelares que han sido inscritas con anterioridad en ese folio de matrícula derivaron de juicios ejecutivos con acción real, lo cual no acaece en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90d5fa3e2945e18641b41677455d2b8e2f6c835921c7564d97240c674ca4d547

Documento generado en 06/10/2020 08:57:40 a.m.